

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

4902 Aprobación inicial del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de La Unión para el periodo 2025-2027.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria el 30 de septiembre del 2025, se ha procedido a la aprobación inicial del Plan Económico Financiero 2025-2027 del Excmo. Ayuntamiento de La Unión como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto a cuenta de la liquidación del presupuesto municipal de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, estará disponible para su consulta durante el periodo de vigencia del mismo, en las dependencias de los servicios económicos de este Ayuntamiento, así como en la web del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Unión.

El Plan Económico-Financiero 2025-2027 se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

La Unión, a 1 de octubre de 2025.—La Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Proyectos Europeos, M.^a Teresa López Sánchez.